



# Endurecen penas por delitos ambientales

Redacción

politica@eleconomista.mx



**El Senado** de la República aprobó un proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal para endurecer las sanciones por delitos ambientales y crear nuevos tipos penales orientados a proteger los recursos naturales del país.

En la votación en lo general, la asamblea registró 97 votos a favor y una abstención; sin embargo, en lo particular se reservaron múltiples artículos, por lo que el dictamen obtuvo 52 votos a favor y 48 abstenciones antes de ser en-

**El Senado** de la República aprobó en lo general y particular los cambios. FOTO: CUARROSCURO

viado, con cambios, a la Cámara de Diputados.

La propuesta eleva las penas para quienes descarguen o infiltran ilícitamente aguas residuales

o sustancias químicas en suelos, ríos o cuerpos marinos, aumentando las sanciones de un rango previo de uno a nueve años, a uno nuevo de dos a 10 años de prisión.

También contempla incrementos equivalentes para quienes introduzcan o trafiquen flora, fauna o recursos forestales —vivos o muertos— que porten enfermedades capaces de afectar ecosistemas.

Además, se agravan las penas aplicables a quienes desmonten o destruyan vegetación natural fuera de zonas urbanas o realicen actividades de invasión y cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

**Legisladoras** de diversos grupos parlamentarios respaldaron la actualización del marco penal.